

PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - PREGRADO

INTERCAMBIO ACADÉMICO

El objetivo es realizar actividades curriculares exigibles o electivas. El estudiante debe tener matrícula vigente en la UIS o en la universidad con la que se suscribe el convenio. Un estudiante podrá estar en intercambio académico, hasta por dos períodos académicos sucesivos.

PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN

Consiste en la realización de una experiencia de investigación en la UIS o en otras instituciones con las que se tenga convenio, de acuerdo a las condiciones descritas en el mismo.

PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN

Consiste en completar parte de la formación profesional del estudiante UIS en otra institución con la cual tenga convenio. Las dos instituciones avalan y reconocen los contenidos y las calificaciones obtenidas en ambas instituciones. Para ser partícipe de este programa se requiere:

- Haber cursado y aprobado un porcentaje no inferior al 60% de los créditos de su plan de estudios de la UIS.
- Completar las materias exigidas en la institución receptora.
- Demostrar suficiencia en el idioma del país extranjero, si aplica, y desarrollar el trabajo de grado en la universidad receptora de acuerdo con la normativa dispuesta para cada caso.

PRÁCTICA EMPRESARIAL

Experiencia en una empresa en la cual se tenga convenio en la que el estudiante realizará actividades propias de su formación profesional de acuerdo con las condiciones previamente establecidas por el convenio.

PRÁCTICA DE DOCENCIA

Consiste en realizar actividades de práctica docente en la UIS o en otras instituciones del convenio, de acuerdo a las condiciones establecidas en éste.

PROCESO A SEGUIR POR LOS ASPIRANTES

- Preinscripción del aspirante al programa por algún medio dispuesto por Relaciones Exteriores para tal fin.
- Actividades de consejería para los aspirantes inscritos en los programas de intercambio, organizadas por Relaciones Exteriores.
- Se explicará a los estudiantes acerca de los procedimientos a seguir, los requisitos y la documentación requerida para el programa.
- El aspirante debe entregar los documentos requeridos para la postulación al programa de intercambio.
- Relaciones Exteriores evalúa la postulación, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos.

PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROGRAMA, CONSULTA:
[HTTP://WWW.UIS.EDU.CO/WEBUIS/ES/ADMINISTRACION/RELACIONESEXTERIORES/](http://www.uis.edu.co/webuis/es/administracion/relacioneseexteriores/)